

## A/A SECCIONES SINDICALES Y SINDICATOS COMARCALES

### Asunto: Declaración de la renta 2016

Madrid, 5 de abril 2017

Estimados/as compañeros y compañeras:

Se va a llevar a cabo la realización de la Declaración de la Renta a partir del próximo **11 de mayo**, **según calendario fijado por la AEAT, hasta el 29 de junio**, en la sede de nuestra Federación, C/ Buen Suceso, 19, sótano 1.

Para todos los afiliados y afiliadas se realizará de **FORMA GRATUITA** y para el resto será con un precio de **30 €** la declaración que incluya rendimientos de trabajo, arrendamientos y rendimientos de activos financieros y de **90 €** aquellas declaraciones que además conlleven actividades económicas (sin personal asalariado) y cualquier venta de activos financieros o de la vivienda habitual.

Para adaptar el servicio de renta a las necesidades de los afiliados/as y evitar que se queden sin atender compañeros/as que realmente lo necesitan, **sólo se confeccionará la declaración del afiliado/a y cónyuge en su caso**; asimismo **no se realizarán declaraciones que contengan actividades económicas con asalariados, así como las que incluyan venta de inmuebles que no sean vivienda habitual**.

#### Horario de la Declaración de la Renta

**SOLICITUD DE CITA PREVIA** (A partir del 20 de abril) llamando al **Tf. 91 589.70.70**

Lunes a Jueves: 10:30h a 13:30h y de 14:30h a 18:00h

Viernes: 10:30 a 14:00h

**REALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN:** Lunes a Jueves de 10:00h a 14:00h y de 15:45h a 18:30h

Viernes: 10:00h a 14:00h

Asimismo os comunicamos la documentación necesaria para este servicio:

#### ❖ DOCUMENTACIÓN ESTRICTAMENTE NECESARIA.

- Borrador enviado por la AEAT con TODAS las hojas indistintamente del resultado. De no haberlo recibido: **Imprescindible traer Renta o Borrador presentada el Año Pasado.**
- DNI del declarante, cónyuge y descendientes de más de 14 años.
- Nº de cuenta en la cual quiere domiciliar el pago de la devolución **con el IBAN actual de la cuenta.**

#### ❖ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FUNCIÓN DEL TIPO DE DECLARACIÓN A REALIZAR.

- Vivienda Alquilada: Importe que recibe y gastos generados.
- Desgravación de alquiler: fecha contrato, NIF de arrendador, importe a desgravar.
- Compra/Venta de Vivienda habitual: Todas las escrituras, hipotecas y recibo del IBI.
- Acciones: Fecha de compra y de venta. Valor de compra y de venta.
- Cuotas de afiliación o aportaciones a partidos políticos o donaciones de cualquier tipo.
- Importe recibido del plan PIVE o cualquier otro tipo de subvención pública.

Sin otro particular, recibir un cordial saludo.